

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍORes. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N.º

162

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 40 – FACULTAD DE INGENIERÍA (LABORATORIO DE GEOMÁTICA), DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS DOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2026”

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, y adicionada por la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.”*
- B. Que mediante la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- C. Que se expidió la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, *“Por medio de la cual se modifica la resolución de rectoría número 12359 de 2024, “por medio del cual se establece el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión” y se deroga la Resolución de Rectoría No. 12427 de 2024”.*
- D. Que se profirió la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026, *“Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025”*
- E. Que la Universidad del Quindío requiere de la vinculación de estudiantes auxiliares de administración para los semestres académicos de la vigencia 2026, con el fin de dar apoyo en la gestión documental de las dependencias, apoyar en la digitación de datos y consecución de información requerida por las dependencias, asesorar a los usuarios en el manejo de equipos informáticos, facilitar el préstamo de equipos y elementos tecnológicos en salones y salas de sistemas y apoyar el control de inventarios, apoyar la difusión de información a través de los canales institucionales y las demás que establezca



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N°

162

23 FEB 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 40 – FACULTAD DE INGENIERÍA (LABORATORIO DE GEOMÁTICA), DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS DOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2026”

la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.

- F. Que, en tal sentido, se profirió por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Resolución No. 079 del 09 de febrero del año 2026 “Por medio de la cual se abre convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los semestres académicos de la vigencia 2026”, en la que se dio apertura a cincuenta y cinco (55) grupos conformados de acuerdo a las necesidades administrativas de cada dependencia, programa académico y/o facultad.
- G. Que la mencionada convocatoria, requería para el GRUPO 40, el siguiente perfil de auxiliar de administración:

GRUPO 40: ESTUDIANTE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL LABORATORIO DE GEOMÁTICA- Un (1) auxiliar de administración para brindar apoyo en actividades de asesoría a los usuarios en el manejo de equipos, atención, supervisión y control del Laboratorio de Geomática.

NOTA: El auxiliar debe contar con disponibilidad horaria.

No registrar llamados de atención por escrito ni reportes negativos de desempeño o incumplimiento en labores desarrolladas como auxiliar de administración en la última convocatoria (2025).

Se le asignará hasta un máximo de 100 horas semestrales, distribuidas dentro de los horarios comprendidos entre las 7:00 a. m. y las 10:00 p. m. de lunes a viernes y sábados de 7:00 a. m. a 6:00 p. m.

No aplica prueba técnica.

- H. Que, una vez agotadas las etapas del cronograma, establecidas en el artículo segundo de la citada Resolución de convocatoria, se remitió por parte del comité evaluador, el informe el día 19 de febrero de la presente anualidad a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el cual indica que **no se inscribieron estudiantes**, por lo tanto, se deberá declarar desierto el grupo 40.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N°

162

23 FEB 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO 40 – FACULTAD DE INGENIERÍA (LABORATORIO DE GEOMÁTICA), DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS DOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2026”

- I. Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el grupo 40, teniendo en cuenta que **no se inscribieron estudiantes**, tal como se indica en el acta del comité evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío),

23 FEB 2026

ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Nombres y apellidos		Firma
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Angie Carolina Nieto Ramírez – Secretaria Ejecutiva de la Facultad de Ingeniería	
	Carolina Valenzuela Botero – Decana de la Facultad de Ingeniería	
REVISÓ:	Liliana Carmona Nieto – profesional universitario de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	
	Natalia Andrea López Hurtado – Abogada Contratista Dirección Jurídica	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico.	
Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.		

